

Migración

Los retos de una inmigración necesaria

El Mundo (España)

Rafael Doménech

Las últimas proyecciones de largo plazo de población del INE, de octubre de 2022, apuntaban que en las próximas cinco décadas la población nacida en España disminuirá un 16%. La nacida en el extranjero se multiplicará por 2,6, pasando de representar el 15,8% previsto a principios de 2023 al 36,5% de 2072. Estas proyecciones ya se han visto superadas por los datos más recientes. El 1 de enero de 2024 la población nacida en el extranjero alcanzó el 18,1%. No puede entenderse el crecimiento de España en los tres últimos años sin este crecimiento de la población extranjera.

Que la inmigración más que compense la disminución de la población nacida en España, permitiendo que la población total aumente un 11,5% en las próximas décadas es una buena noticia, pero también un importante desafío. La disminución de la población y su envejecimiento afectarán negativamente al mercado de trabajo, a la economía y a la sostenibilidad de su estado del bienestar. Cuando la población activa y el empleo se reducen, aumenta la probabilidad de escasez de personas trabajadoras en sectores clave, y disminuye el crecimiento potencial y el atractivo para invertir e innovar. En los próximos años se jubilará la generación del *baby boom*. Muchos puestos de trabajo en múltiples ocupaciones quedarán vacantes, mientras el aumento de personas de edad más avanzada incrementará la demanda de servicios de atención médica y de cuidados.

Para evitar el escenario de un invierno demográfico, España necesita inmigración. Pero que sea necesaria no significa que sea suficiente, ni que no suponga importantes retos para el mercado laboral y para la cohesión social. Mientras el porcentaje de ocupados nacidos en España con un nivel de estudios igual o inferior al primer ciclo de educación secundaria ha disminuido del 32,3% de 2019 al 29,7 de finales de 2023, en el caso de la población extranjera ha aumentado del 38,5% al 43,7%. En el otro extremo, la población nacida en España con educación superior ha crecido del 43,8% de 2019 al 46,9%, mientras la nacida en el extranjero se ha reducido del 29,2% al 27,6%. Estas diferencias explican, al menos en parte, que la tasa de paro de la población nacida en el extranjero (19,0% a finales de 2023) sea unos 8 puntos porcentuales superior a la de la nacida en España (10,7%).

Sin entrar en las posibles diferencias en su calidad, los niveles de estudios son bastante distintos y las tendencias de los últimos cuatro años no apuntan, por el momento, a la convergencia entre ambos colectivos. Por lo tanto, está por ver que la futura población inmigrante tenga el nivel de cualificación necesario para cubrir las vacantes de las nuevas ocupaciones y de aquellas que queden disponibles a medida que se jubile la población española. Sin políticas migratorias activas y continuadas en el tiempo para reducir los desajustes previsibles en el mercado de trabajo, la escasez relativa de oferta de empleo en muchas ocupaciones puede tardar bastante tiempo en corregirse o convertirse, incluso, en algo estructural.

Adicionalmente, la inmigración supone un reto para la cohesión social, ya que es necesario que permita tanto su absorción laboral como su integración mediante políticas inclusivas y efectivas, para aprovechar así todo su potencial y el de sus descendientes. A corto plazo, uno de los retos más importantes es reducir los problemas de acceso a la vivienda, que también afectan a la población española, y asegurar una formación de calidad.

Como señala el reciente Informe Anual del Banco de España, incluso si se consigue atraer y gestionar con éxito estos retos laborales y de cohesión social, encontrando su equilibrio óptimo, los flujos migratorios proyectados por el INE no serán suficientes para contrarrestar el envejecimiento de la población española, cuyos desafíos exigen el acierto de muchas otras políticas.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com